

## EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2022, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 384/22 RGEP 24401, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

*"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

- 1. Poner en marcha un Plan Estratégico para la implantación real y efectiva de la Administración Digital en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid y garantizar que puedan cumplir con las obligaciones en materia de Administración Electrónica que se derivan de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015.*
- 2. Definir los servicios electrónicos y herramientas de gestión interna que deben configurar el modelo de administración electrónica para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid, debiendo garantizarse la prestación de servicios presenciales para las personas que no puedan tener acceso a los servicios públicos digitales.*
- 3. Realizar un inventario de actuaciones a acometer en cada uno de los ejes del Plan Estratégico, con su plazo de ejecución y el presupuesto necesario.*
- 4. Implementar recursos suficientes para que en los presupuestos de 2023 de la Comunidad de Madrid se pueda incluir la suficiente consignación presupuestaria que permita la puesta en marcha de una solución pública compartida de Administración Electrónica para los municipios de la Comunidad de Madrid.*
- 5. Desarrollar un servicio de asistencia y formación a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para garantizar que puedan ofrecer unos servicios digitales de calidad a todas las personas residentes en su municipio.*

*6. Promover una campaña de información y sensibilización dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes para que conozcan y colaboren en el diseño, desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico para la implantación de la Administración Digital en los municipios de la Comunidad de Madrid.*

*7. Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de las anteriores medidas.*

*8. Hacer público en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid todas las medidas adoptadas y los indicadores para comprobar su nivel de cumplimiento.*

*9. Que se estudien fórmulas de colaboración público/privadas para alcanzar los objetivos que se plantean en esta Proposición No de Ley, especialmente orientadas a la creación de plataformas comunes de servicios y soluciones digitales para todos los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, y que puedan escalarse a municipios de mayor tamaño".*

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 2022

**LA PRESIDENTA,**

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**